

DECRETO ALCALDICIO N° 190 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 11 FEB. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos Quirúrgicos** del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-14-L109, donde presentaron oferta 14 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de noviembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS : Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-14-L109.

Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos Quirúrgicos para el Consultorio de Requinoa a los siguientes Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

PRODUCTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS LEON BORZUTZKY FRIDMAN S A RUT 93.366.000-1	\$ 489.834
ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3	\$ 150.000
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA RUT 76.511.550-7	\$ 12.041
Manufacturas de Artículos de Goma Limitada RUT 84.609.600-0	\$ 19.500
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS MEDICOS INTERMED LIMITADA RUT 78.820.110-9	\$ 102.500
GRUPO TEAM CHILE SOCIEDAD ANONIMA RUT 76.011.899-0	\$ 26.010
MEDICALTEK CHILE S A RUT 96.696.000-0	\$ 107.460

TOTAL ADJUDICADO \$907.345+ IVA

Déjese desierta la línea N° 3,5,6,7,8,15,16,17,18,22 y 23 ya que la oferta no satisface Las necesidades del Consultorio de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.005, de Materiales y útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por; oferta económica, buena calidad de los productos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)